

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 180-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MAURIÑO ARACELLI LORENA

#### ANTECEDENTES

La factura 00002-00000588 de fecha 24/04/2025 presentada por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA corresponde al servicio de bordado de chombas para el personal de maestranza.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MAURIÑO ARACELLI LORENA La factura 00002-200000588 de fecha 24/04/2025 por un importe de pesos cincuenta y dos mil doscientos.....\$52.200,00

El comprobante presentado por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA corresponde al servicio de bordado de chombas para el personal de maestranza

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de abril de 2025  
GRDR/GBN/sag